



Lucero Deosdady Martínez López

Diputada Local



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS PRESENTE.

La suscrita Diputada **Lucero Deosdady Martínez López**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo ante este Pleno Legislativo a promover la presente iniciativa de **Punto de Acuerdo**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estado mexicano, a través de la **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**, está obligado a garantizar la seguridad, la integridad y el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres en todos los ámbitos de la vida, particularmente en los espacios laborales y profesionales.

En ese contexto, derivado de los hechos denunciados recientemente en el Hospital Infantil de Ciudad Victoria, donde dos médicas residentes fueron víctimas de violencia sexual, constituyen una transgresión de extrema gravedad. Este acto vulnera no solo su integridad física y psicológica, sino que también afecta el orden público y erosiona la confianza de la sociedad en nuestras instituciones encargadas de brindar atención y protección a la salud.

A ello se suma la preocupación generada por la denuncia pública que apunta a una posible omisión y falta de respaldo por parte de la directiva del hospital. Cuando las instituciones actúan con omisión frente a casos de violencia de género, dicha conducta puede traducirse en una forma de violencia institucional



Lucero Deosdady Martínez López

Diputada Local

que profundiza la revictimización y propicia condiciones de impunidad de los responsables.

Frente a esta realidad, como legisladoras y legisladores, tenemos la responsabilidad de garantizar que los espacios destinados a curar, cuidar y proteger la vida, no se conviertan en entornos de riesgo para las mujeres profesionales de la salud, sino en ámbitos seguros donde puedan ejercer su labor con dignidad, protección y pleno respeto de sus derechos.

En virtud de lo anterior, y considerando la gravedad de los hechos expuestos, así como la necesidad de que las instituciones actúen con la debida diligencia para prevenir, atender y sancionar cualquier forma de violencia en los espacios de trabajo, resulta pertinente someter a la consideración de esta soberanía el presente planteamiento.

PROYECTO RESOLUTIVO.

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa mediante los cuales se plantea el punto de acuerdo descrito con antelación, así como los fundamentos jurídicos y detalles que lo justifican, someto a la consideración de ustedes, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Legislatura 66 del H. Congreso del Estado de Tamaulipas formula una atenta solicitud a todos nosocomios que tienen infraestructuras médicas, administrativas y hospitalarias en territorio estatal de las distintas derechohabencias: IMSS ordinario, ISSSTE, IMSS Bienestar, SEMAR, SEDENA, PEMEX y Estatales a que implemente y difunda de manera permanente el *Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento y Acoso Sexual*.



Lucero Deosdady Martínez López

Diputada Local

Asimismo, se solicita que se refuercen mecanismos adecuados de vigilancia y protección, tanto para el personal como para las personas usuarias de los servicios de salud.

SEGUNDO. Se instruye a la Mesa Directiva de este Honorable Congreso para que, de manera inmediata, realice los trámites de notificación y despacho de los presentes acuerdos a las autoridades federales y estatales antes señaladas.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

SEGUNDO.- Se les solicita a las autoridades, de la manera más atenta, que remitan a la brevedad la información requerida a esta Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a 12 de marzo de 2026.

ATENTAMENTE

"POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE MÉXICO"

DIP. LUCERO DEOSDADY MARTÍNEZ LÓPEZ